MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA

Acta
No. 00280036

LUGAR Y FECHA: Neiva, Huila 30 ABR 2021.

CONTRATANTE: **MY. JORGE ELIECER DIAZ PEÑA**
Director Central Administrativa y Contable Regional Neiva
Ordenador del Gasto

CONTRATISTA: **MONICA GORDILLO TORRES**
Cédula de ciudadanía No. 1.019.005.742 de Bogotá,
Representante legal
VIMA SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.
NIT. 901.085.753-0

SUPERVISOR: **MY. CARLOS FELIPE PLAZA BURBANO**
Ejecutivo Y Segundo Comandante BASPC09 o quien haga sus veces

ASUNTO: **LIQUIDACION BILATERAL DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 049 CENAC REGIONAL NEIVA– 2020.**

OBJETO: **"LA ADQUISICION DE DOTACION DE (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE LA CENAC REGIONAL NEIVA Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2020".**

Entre los suscritos a saber: **MY. JORGE ELIECER DIAZ PEÑA,** mayor de edad, **identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.796.870 expedida en Duitama (Boyacá)** residente en la ciudad de Neiva – Huila, quien actúa en su carácter de competente contractual y director de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA**, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a RADIOGRAMA 2020315010039530 del 09 de noviembre del 2020, y nombrado de acuerdo a la orden semanal No. 004 de 29 de diciembre de 2020, quien en consecuencia representa al MDN - EJERCITO NACIONAL, que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominara CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA, identificado con NIT. 800.131.039-0 y por la otra, la señora **MONICA GORDILLO TORRES,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.005.742 expedida en Bogotá, Representante legal de **VIMA SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.** Hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

ANTECEDENTES DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL:

Carrera 16 No 21 – 300 NEIVA - HUILA.
No. de teléfono (8) 8756603l
cenacnei@buzonejercito.mil.co
icontec ISO 9001

- Planes de necesidades de las unidades.
- Resolución de nombramiento de comités No 1240 de fecha 30 de marzo de 2020.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 6320 de fecha 24 de abril de 2020.
- Estudios previos de fecha de fecha mayo de 2020.
- Invitación publica de fecha junio de 2020.
- Acta de presentación de ponencia No 181452 de fecha 03 de junio de 2020.
- Adenda 1 de fecha 05 de junio de 2020.
- Ajuste al estudio previo de fecha 08 de junio de 2020.
- Adenda 2 de fecha 08 de junio de 2020.
- Cierre 06 ofertas.
- Resolución modificación evaluador técnica No. 2517 de fecha 10 de junio de 2020.
- Evaluación económica, técnica y jurídica de fecha 10 de junio de 2020.
- Reevaluación técnica y económica de fecha 12 de junio de 2020.
- Adenda 3 de fecha 12 de junio de 2020.
- Evaluación económica, técnica y jurídica de fecha 16 de junio de 2020.
- Reevaluación técnica de fecha 18 de junio de 2020.
- Acta de ponencia de adjudicación No. 207060 de fecha 23 de junio de 2020.
- Aceptación de oferta No. 049-CENAC REGIONAL NEIVA-2020 de fecha 23 de junio de 2020.
- Solicitud reducción CDP 6320 de fecha 24 de abril de 2020.
- Expedición CRP No. 18420 de fecha 23 de junio de 2020.
- POLIZA No. 21-44-101356689 de fecha 23 de junio de 2020.
- Acta de aprobación de póliza de fecha 26 de junio de 2020.
- Acta de inicio No. 218121 de fecha 30 de junio de 2020.
- Modificatorio No. 001 Aceptación de oferta No. 049-CENAC REGIONAL NEIVA-2020 de fecha 27 de agosto de 2020.

TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
OBJETO:	LA ADQUISICION DE DOTACION DE (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE LA CENAC REGIONAL NEIVA Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2020.
VALOR CONTRATO:	El valor de la presente aceptación de oferta es hasta por **TREINTA MILLONES TRECIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($30.330.780,00)**
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:	LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA se compromete a cancelar el valor de la presente aceptación de oferta hasta por valor total de **TREINTA MILLONES TRECIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($30.330.780,00),** a favor de VIMA SERVICIOS Y SUMINISTROS

S.A.S. a la CUENTA DE AHORROS No. 337042477 DEL BANCO DE BOGOTA.

El MDN-Ejército Nacional-CENAC NEIVA cancelara al contratista seleccionado en pagos parciales mensuales de acuerdo con la facturación causada en proporción a la ejecución del contrato dentro de los treinta (30) días posteriores a la presentación de la documentación y recibo a satisfacción de los bienes, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Recepción a satisfacción del mismo por el MDN-Ejército Nacional-CENAC NEIVA. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato, comité técnico evaluador y el contratista.
2. Presentación de la factura, copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL. Presentación del RUT actualizado y la certificación bancaria no mayor a cuatro (4) meses de expedición.
3. Presentación del informe del supervisor del contrato,
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General de Crédito Publico y Tesoro Nacional (ASIGNACION CUPO PAC).
5. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional-CENAC NEIVA del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.
6. Todos los pagos se encuentra sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.
7. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectuar el pago de las facturas radicadas en la entidad contratante, debe ser entregada en las instalaciones de la misma, posterior revisión y visto bueno, el CONTRATISTA debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura/Informe de Gestión/Acta de

satisfacción/Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.

PARÁGRAFO SEGUNDO: SUBORDINACION DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos que de conformidad con la presente aceptación de oferta debe actuar el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVAY CONTABLE REGIONAL NEIVA, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo a la Unidad Ejecutora así: que el presupuesto adjudicado para el presente proceso hasta por la suma **TREINTA MILLONES TRECIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($30.330.780,00),** respaldado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6320 del 24/04/2020.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 23 de junio de 2020

PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo con la necesidad planteada por las unidades centralizadas del CENAC NEIVA, el plazo para la ejecución será hasta el 31 de agosto de 2020, contados a partir de la fecha del acta de inicio del presente contrato.

NOTA: La fecha de inicio se establecerá una vez se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, motivo por el cual no se indica una fecha específica ya que la misma está sujeta al cumplimiento de los requisitos en mención.

LUGAR DE ENTREGA: La Central Administrativa y Contable Regional Neiva, programa la entrega de los bienes y/o servicios a la ubicación física de las unidades que centraliza el Almacén ubicado en el Cantón de la novena brigada y equipo de SAP para la formalización de los documentos que se requieren para la ejecución de los recursos, teniendo en cuenta los centros logísticos establecidos se encuentran en la ciudad de Neiva, Pitalito y Garzón.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: El supervisor del presente contrato será el señor **MY. CARLOS FELIPE PLAZA BURBANO,** Ejecutivo y Segundo Comandante del BASPC No. 09 O quien haga sus veces, nombrado mediante resolución No 1240 de fecha 26 de febrero de 2020.

MODIFICATORIO No 001
ACEPTACION DE OFERTA
DE SUMINISTRO
No 049-CENA REGIONAL NEIVA-2020

CLÁUSULA PRIMERA.- Modificar la **CLAUSULA QUINTA** de la Aceptación de oferta No. 049-CENAC REGIONAL NEIVA-2020 "**PLAZO DE EJECUCION Y LUGAR DE ENTREGA**" quedando de la siguiente manera "PLAZO: De acuerdo con la necesidad planteada por las unidades centralizadas de la CENAC – NEIVA, el plazo para la ejecución será hasta el 30 de septiembre de 2020, contados a partir de la fecha del acta de inicio del presente contrato"

CLÁUSULA SEGUNDA: **REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL PRESENTE CONTRATO MODIFICATORIO**. Para el perfeccionamiento de este modificatorio se requiere la firma de las partes, y para la ejecución la ampliación y aprobación de la garantía única a cargo del contratista, documentos que deberán ser aportados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente adicional.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA: Las demás clausulas, parágrafos, términos y condiciones de la aceptación de oferta No. 049-CENAC REGIONAL NEIVA-2020, que no hayan sido modificados con el presente acuerdo, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

FECHA DE MODIFICACION: 27 de agosto de 2020

I. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES:

Los pagos efectuados por la aceptación de oferta No 049-CENAC REGIONAL NEIVA-2020, se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia fiscal del año 2020, así:

DOCUMENTOS	No.	FECHA	VALOR
CDP	6320	24/04/2020	$ 54.105.696,00
REDUCCION CDP	6320	24/04/2020	$ 23.774.916,00
CRP	18420	23/06/2020	$ 30.330.780,00

1. GARANTÍA TÉCNICA

El contratista se obliga al cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el anexo "Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento" de **la Invitación Publica No. 057 CENAC REGIONAL NEIVA 2020**.

II. GARANTÍA ÚNICA

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros de cumplimiento ante Entidades Estatales No. 21-44-101325689 de fecha 23 de junio de 2020 con las vigencias y amparos constituidos, expedida por la Compañía de SEGUROS DEL ESTADO S.A. aprobadas por el Ordenador del Gasto mediante Acta de aprobación de póliza de fecha 26 de junio de 2020.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CALIDAD Y CORRRECTO FINCIONAMIENTO DE LOS DE LOS BIENES	**6.066.156,00**	23/06/2020 HASTA 30/03/2021
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**6.066.156,00**	23/06/2020 HASTA 30/03/2021

III. ACTAS DE RECIBO.

Mediante el acta que se relaciona a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos en la aceptación de oferta AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL CENAC NEIVA, los bienes y/o Servicios objeto del contrato, así:

ACTA RECIBIDO ASATISFACCION	FACTURA N°	ENTRADA BIENES ALTA	VALOR DADO DE ALTA
00367226- de fecha 29 de septiembre de 2020	FE25-26-29	5002463572	**$ 19.279.680,00**
00367262- de fecha 29 de septiembre de 2020	FE27	5002463482	**$ 7.006.950,00**
00367285- de fecha 29 de septiembre de 2020	FE28	5002463498	**$ 4.044.150,00**

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL CENAC-PASTO

PAGOS EFECTUADOS	OBLIGACION	ORDEN DE PAGO	EGRESO	TOTAL RECURSO	DEDUCCIONES	VALOR PAGADO
PAGO No. 1	98520	289046720	1500000800	$ 30.330.780,00	$ 1.465.563,00	$ 28.865.217,00
VALOR TOTAL				**$ 30.330.780,00**	**$ 1.465.563,00**	**$ 28.865.217,00**

BALANCE

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 30.330.780,00**	
VALOR REDUCCIONES		**$ 0,00**
DEDUCCIONES		**$ 1.465.563,00**
VALOR TOTAL CANCELADO CONTRATO		**$ 28.865.217,00**
VALOR TOTAL PENDIENTE POR CANCELAR		**$ 0,00**
SUMAS IGUALES	**$ 30.330.780,00**	**$ 30.330.780,00**

V. INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONCEPTOS TÉCNICOS

INFORME N°	N° FOLIOS	SUPERVISOR	CONCLUSIONES
001- de fecha 29 de septiembre de 2020	5	**MY. DIEGO BETANCOURT RUIZ** Ejecutivo y 2do Comandante del BASPC No. 09	A la fecha el contrato se encuentra ejecutado en un 100% recibiendo los bienes de acuerdo a lo estipulado dentro del contrato sin novedad.

VI. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Según lo previsto en los Estudios y Documentos previos o sus equivalentes, éste será liquidado en el término fijado para la aceptación de oferta No 049-CENAC REGIONAL NEIVA-2020, o dentro del término acordado por las partes para tal efecto. De no existir éste término, la liquidación se realizará dentro de los Seis (6) meses siguientes a la expiración del término previsto en la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para la liquidación del contrato se tiene en cuenta, el término de duración o ejecución del contrato que corresponde a: desde el perfeccionamiento hasta el 30/09/2020, así pues, los cuatro meses más deja la fecha del 31/01/2021, los dos meses subsiguientes el 31/03/2021 y los dos últimos años consecutivos trascendería a la fecha 31/03/2023, concluyendo que la entidad es competente para liquidar.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)." (Cuando a

ello haya lugar) Conforme se pactó en el contrato no quedan obligaciones pendientes en lo relacionado con la garantía única.

VII. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJRECITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC NEIVA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la aceptación de oferta No 049-CENAC REGIONAL NEIVA-2020, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA) (cuando a ello haya lugar), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – CENAC-NEIVA:

El representante del MINISTERIO NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC NEIVA, atendiendo al informe presentado por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la Aceptación de oferta No 049-CENAC REGIONAL NEIVA-2020

VIII. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y la parte designada por el contratista, nombrados mediante Resolución de nombramiento de comités No 009 de fecha 26 de febrero de 2020., los siguientes:

GERENTE DE PROYECTO	**CR LUIS JAVIER AVELLANEDA HERNANDEZ** Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor BR No 9	
COMITÉ ESTRUCTURADOR	**TECNICO**	**AA09. ANGELA LORENA MENDEZ PAVA** Auxiliar Administrativo BASPC No. 09 o quien haga sus veces
	ECONOMICO	**PS. EGNA LUCIA SANCHEZ LUGO** Asesora Económica CENAC NEIVA
	JURIDICO	**PS. XIOMARA ALEJANDRA QUINTERO RIOS** Asesora Jurídica CENAC NEIVA
COMITÉ EVALUADOR	**TECNICO**	**TS17 ANDRES GORDILLO ROJAS** Auxiliar de estadística BR9 o quien haga sus veces
	ECONOMICO	**PS. PAULA ANDREA BONILLA ARIAS** Asesora Económica CENAC NEIVA
	JURIDICO	**PS. CLAUDIA MARCELA ERAZO CUBILLOS** Asesora Jurídica CENAC NEIVA
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**MY. DIEGO BETANCOURT RUIZ** Ejecutivo y Segundo Comandante del BASPC No. 9	
REPRESENTANTE LEGAL O	**MONICA GORDILLO TORRES,**	

DESIGNADO POR EL CONTRATISTA	Cédula de ciudadanía No. 1.019.005.742 de Bogotá, Representante Legal **VIMA SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.**

IX. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

PS. DANIELA HERNANDEZ SALAZAR Asesora Jurídica CENAC NEIVA
PS. EGNA LUCIA SANCHEZ LUGO Asesora Económica CENAC NEIVA

X. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la Central Administrativa y contable CENAC – NEIVA.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo, la Aceptación de Oferta No 049-CENAC REGIONAL NEIVA-2020, suscrita entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL–EJÉRCITO NACIONAL – CENAC NEIVA y la señora **MONICA GORDILLO TORRES,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.019.005.742 de Bogotá, Representante Legal de **VIMA SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.** En los términos consignados en la presente acta.

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo a la Aceptación de Oferta No 049-CENAC REGIONAL NEIVA-2020, suscrita entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL–EJÉRCITO NACIONAL – CENAC NEIVA, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC NEIVA representado por el Mayor **JORGE ELIECER DIAZ PEÑA** Ordenador del Gasto y la señora **MONICA GORDILLO TORRES,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.019.005.742 de Bogotá, Representante Legal de **VIMA SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.**

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución de la Aceptación de Oferta No 049-CENAC REGIONAL NEIVA-2020, reservándose el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC NEIVA el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Neiva, Huila el 30 ABR 2021.

POR EL MINISTERIO- EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC NEIVA.

00280036

ACTA DE LIQUIDACIÓN No. _____ CONTRATO DE SUMINISTRO No. 049-CENAC REGIONAL NEIVA-2020 CUYO OBJETO LA ADQUISICION DE DOTACION DE (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE LA CENAC REGIONAL NEIVA Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2020.

MY. JORGE ELIECER DIAZ PEÑA
Director Central Administrativa y Contable Regional Neiva
Ordenador del Gasto.

POR EL CONTRATISTA

MONICA GORDILLO TORRES,
1.019.005.742 de Bogotá,
Representante Legal
VIMA SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.

SUPERVISOR DEL CONTRATO

MY. DIEGO FRANCISCO BETANCOURT RUIZ
Ejecutivo y Segundo Comandante del BASPC No. 09
(O quien haga sus veces)

Elaboró: CP. CAROLINA JARAMILLO PULGARIN
Suboficial Liquidaciones CENAC NEIVA

Revisó:

PS. DANIELA HERNANDEZ SALAZAR
Asesora Jurídica CENAC Neiva

PS. EGNA LUCIA SANCHEZ LUGO
Asesora Económica CENAC Neiva

Vo.Bo: TE. LUIS ENRIQUE CASTAÑEDA CASTAÑEDA
Jefe de Contratación CENAC Neiva